

Proceso	ORDINARIO LABORAL
Radicado	No. 54-001-31-05-004-00-2014-00062-00
Demandante	ANGEL GABRIEL CLARO Y OTROS
Demandado.	PORVENIR S.A.
Asunto	PENSION DE INVALIDEZ

Al despacho del señor juez informando que la demandada AFP PORVENIR S.A., a través de su apoderado judicial Dr. NAVI GUILLERMO LAMK CASTRO, allegan soportes de pago de cumplimiento de la sentencia del presente proceso. Carpeta 04 Expediente Digital.

Que la apoderada de la parte actora solicita el pago de los dineros consignados por la entidad de mandada para el pago de las condenas, y allega certificación bancaria del demandante señor ANGEL GABRIEL CLARO del Banco agrario de Colombia donde certifica que tiene la cuenta ahorros No. 4-510-13-08526-0 y copia de la cédula de ciudadanía para sean pagados a su poderdante.

Provea.

Cúcuta, 04 de Noviembre de 2022.

El secretario,


EDUARDO PARADA VERA
Secretario
Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO

Cúcuta, cuatro de noviembre dos mil veintidós

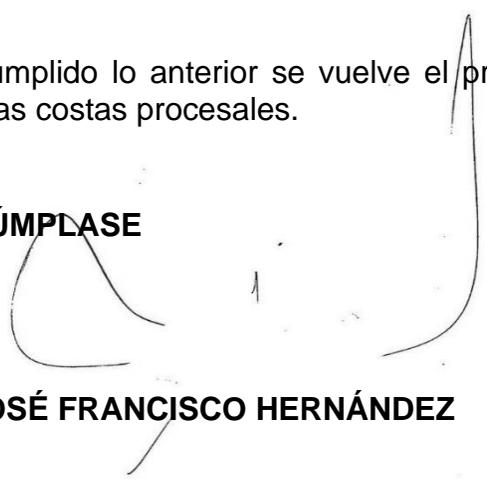
Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se ordena la entrega de los depósitos judiciales Nos. 451010000952811 de fecha 05/08/2022 en la suma de \$ 100'000.000.00; 451010000952812 de fecha 05/08/2022 en la suma de \$ 4.407.926.00 y 451010000952814 de fecha 05/08/2022 por la suma de \$ 133'925.106.00 al demandante señor ANGEL GABRIEL CLARO, dineros que se deben consignar abono a la cuenta de ahorros del Banco Agrario de Colombia No. 4-510-13-08526-0, conforme a lo solicitado. Carpeta 06 Expediente Digital.

Efectuarse a través del Portal del Banco Agrario.

Cumplido lo anterior se vuelve el proceso a la secretaria del juzgado para liquidar las costas procesales.

CÚMPLASE

El juez,


JOSÉ FRANCISCO HERNÁNDEZ